

Addendum n° 1 al Convenio n° PER/B7-3010/IB/94/106

ADDENDUM N° 1
al
CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
y
LA REPÚBLICA DE PERÚ

Proyecto integral de desarrollo de la mujer campesina y urbano-marginal en las regiones de Piura y Ayacucho



Entre

La Comisión de las Comunidades Europeas, en adelante llamada la "Comisión", actuando en nombre de la Comunidad Europea, en adelante llamada la "Comunidad", de una parte,

y

El Gobierno del Perú, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante llamado el "Beneficiario", de otra parte,

SE HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

El Artículo 2. "Compromiso de la Comunidad", será modificado como sigue:

El compromiso de la Comunidad es de 5.000.000 ECU (cinco millones de ECU) objeto del presente Convenio de Financiación, en adelante llamada la "SUBVENCION CEE".
La fecha límite de este compromiso se fija al 31.12.2001.

El Anexo A del Convenio "Disposiciones técnicas y administrativas" punto 5.2 "Asistencia técnica europea" será modificado como sigue:

La asistencia técnica expatriada contrará con:

- una codirectora europea (socióloga o economista, experta en programas de mujeres y desarrollo y experta en género) quien será responsable junto con su homóloga nacional de la ejecución del conjunto del proyecto (30 H/M);
- un experto en administración y sistemas financieros (formación superior en administración o gestión de empresas, economista, especialización en materia de finanzas y crédito - 30 H/M);
- un jefe de zona para las actividades en Ayacucho (debe tener el mismo perfil que la codirectora, podría tener también la formación de antropóloga - 30 H/M);
- un administrador local sólo para las actividades en Ayacucho (formación superior en administración de pequeñas empresas asociativas, en ámbitos rurales y urbano-marginales - 30 H/M);
- los expertos permanentes estarán asistidos por misiones de apoyo (12 H/M).

Todos los otros artículos del Contrato quedan inalterados.

Firmado en tres originales

En Bruselas

el día 23 -12- 1996

Por la Comisión de las Comunidades Europeas

En Lima

el día

16 ABR. 1997

Por la República del Perú

Enrico CIOFFI

Director General Relaciones Exteriores DG1B

P.O. Fernando CARDESA

Chef de l'Unité IB-E/2

Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats

